MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 65/2.016.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN y SE EXCLUYEN LOS LOTES 1, 3 y 6 ADJUDICADOS A LA EMPRESA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) – PLURIANUAL - ID N° 296.866.----------

Asunción, 04 de febrero de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) – PLURIANUAL - ID N° 296.866,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DNCP N° 140 de fecha 14 de enero de 2016, ***se ordenó la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma TROVATO S.A.C.I. contra la adjudicación recaída a favor de la firma NILCOS S.R.L. en los LOTES N° 1, 3 y 6, en el marco de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 40/2015 – Para la Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 296.866.***

Posteriormente, mediante Resolución DNCP N° 146 de fecha 14 de enero de 2016, ***se dispuso la SUSPENSIÓN de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 40/2015 – Para la Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - ID N° 296.866.***

Que, finalmente, por Resolución DNCP N° 260 de fecha 25 de enero de 2016, se resolvió los siguientes:

1. ***"HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma TROVATO S.A.C.I. contra la adjudicación recaída a favor de la firma NILCOS S.R.L. en los LOTES N° 1, 3 y 6, en el marco de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 40/2015 – Para la Adquisición de Leche en Polvo Enriquecida para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar***

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

SB/ce

Social - ID N° 296.866, en atención a los fundamentos expuestos a lo largo de la presente Resolución.

2. ***ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor de la firma NILCOS S.R.L. en los LOTES 1, 3 y 6 y ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas en dichos lotes.***
3. **INTIMAR a la Convocante a que comunique a la Dirección de Normas de Control y al Juzgado de Instrucción el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución.**
4. **HACER LUGAR al pedido de ACLARATORIA en contra de la Resolución DNCP N° 146/2016 y en ese sentido aclarar que el alcance de la misma pesa exclusivamente sobre la adjudicación recaída en los lotes 1, 3 y 6, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.**
5. **MANTENER LA SUSPENSION QUE PESA SOBRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION EN LOS <u>LOTES 1, 3 y 6</u> hasta tanto el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL adecue el mismo a las directrices emanadas de esta Resolución"...**

Que, existiendo una resolución ordenando la SUSPENSION de la ejecución de los Lotes 1, 3 y 6, por parte de la máxima autoridad en contrataciones públicas, no así de los Lotes 2, 4 y 5, cuyos bienes ya han sido entregados casi en su totalidad, debiendo honrarse dicho compromiso mediante el pago efectivo y teniendo en cuenta la necesidad de proseguir con los trámites administrativos de rigor en cuanto a la Reevaluación ordenada y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **<u>DEVIENE PROCEDENTE la solicitud de SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN y EXCLUSIÓN de los Lotes N° 1, 3 y 6,</u>** por lo que se sugiere continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la Resolución correspondiente.

Ing. Miguel Angel Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C. N° 65/2.016.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EJECUCIÓN y SE EXCLUYEN LOS LOTES 1, 3 y 6 ADJUDICADOS A LA EMPRESA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) – PLURIANUAL - ID N° 296.866.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **SUSPENDER LA EJECUCION DE LOS LOTES 1, 3 y 6 ADJUDICADOS A LA EMPRESA NILCOS S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 40/2015 - "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN) – PLURIANUAL - ID N° 296.866,** por lo que serán excluidos del contrato suscrito, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. **ANEXAR** la presente Resolución a la Resolución D.G.O.C. N° 1119/2015, 1169/2015, 1219/2015 y 1331/2015

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: 18SIG 3824
Fecha: 03/02/16 Hora: 09:58
N°: 5981 Firma:

SB/ce